



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 076/2022

### CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 349 determina que el Estado garantizará al personal docente, en todos los niveles y modalidades, estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento pedagógico y académico; una remuneración justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos. La ley regulará la carrera docente y el escalafón; establecerá un sistema nacional de evaluación del desempeño y la política salarial en todos los niveles. Se establecerán políticas de promoción, movilidad y alternancia docente;

**Que**, la carta magna ecuatoriana en su artículo 355 en su parte pertinente señala que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

**Que**, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

**Que**, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

**Que**, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

**Que**, el literal bb) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala indica que el Consejo Universitario, ejercerá las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;

**Que**, el artículo 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala señala que las sesiones del órgano colegiado superior podrán realizarse a través de medios electrónicos y se utilizarán los medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia u otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones;





# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 076/2022

**Que**, mediante resolución Nro. 171/2021, adoptada por parte del Consejo Universitario de la UTMACH, en sesión realizada el 08 de abril de 2021, acogió la siguiente resolución:

**"ARTÍCULO 1. - ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-CP-029-2021, QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN N° 029-CP-CEPOS-2021 DEL CONSEJO DE POSGRADO SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA, PHD, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.**

**ARTÍCULO 2. - APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE TUTORES DE LA MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA, SIENDO LOS SIGUIENTES:**

1. Dr. Javier Collado Ruano
2. Dr. Alexander Antonio Mansutti Rodríguez
3. Dra. Carmita Esperanza Villavicencio Aguilar
4. Dra. Rosa Marianela Salamea Nieto
5. Dra. Yara María Portela Leiva
6. Dra. Elida María Rivero Rodríguez
7. Mgs. Gerardo Xavier Peña Loaiza
8. Dr. Alex R. Rivera Ríos
9. Dra. Martha Liliana Arciniegas Sigüenza
10. Dr. Carlos Patricio Carpio Mosquera
11. Dra. Elisa de Lourdes Piedra Martínez
12. Dr. Marlon Estuardo Carrión Macas
13. Dr. Rolando Portela Falguera
14. Mgs. Wilson Leopoldo Peñaloza
15. Mgs. Rosemary de Lourdes Samaniego Ocampo
16. Dr. Tomás Fontaines Ruiz
17. Dra. Odalia Llerena Companioni
18. Dra. Damaris Fernández Gallardo
19. Mgs. Rosa M. Caamaño Zambrano
20. Dr. Jorge W. Valarezo Castro
21. Karina Gabriela Rojas Carrión
22. Yadira Liliana Sánchez Padilla
23. Marcia Galina Ullauri Carrión. ";

**Que**, mediante el Oficio nro. UTMACH-DIPOS-CP-S-2022-004-OF, de fecha 21 de enero de 2022, la Ab. Yomar Torres Machuca, en su calidad de Secretaria-Abogada Encargada del Consejo de Posgrado de la UTMACH; pone en conocimiento del Rector de la Universidad Técnica de Machala, Ing. Acua. César Quezada Abad, PhD, la Resolución nro. UTMACH-DIPOS-2022-004, adoptada por el Consejo de Posgrado que decidió lo siguiente:

**"ARTÍCULO 1.- ACOGER EL CONTENIDO DEL OFICIO NRO. UTMACH-DIPOS-2022-020-OF, PRESENTADO POR LA DRA. MAYIYA GONZALEZ ILLESCAS, MEDIANTE EL CUAL TRASLADA EL OFICIO NRO. UTMACH-DIPOS-PM-P-2022-0001-OF, SUSCRITO POR LA DRA.**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 076/2022

ODALIA LLERENA COMPANIONI, COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA.

**ARTÍCULO 2.-** RECTIFICAR EL APELLIDO DE LA DOCENTE **DAMARIS HERNÁNDEZ GALLARDO**, QUE FORMA PARTE DEL BANCO DE TUTORES DE LA MAESTRÍA EN PSICOPEDAGOGÍA, QUE POR ERROR EN LA PETICION ORIGINAL, SE HIZO CONSTAR COMO FERNÁNDEZ, EN LA RESOLUCION NRO. 171/2021, ADOPTADA POR CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SESION ORDINARIA DEL 08 DE ABRIL DE 2021.

**ARTICULO 3.-** SOLICITAR AL ING. CESAR QUEZADA ABAD, PHD, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, Y POR SU INTERMEDIO A CONSEJO UNIVERSITARIO, AUTORICE LA RECTIFICACIÓN DEL APELLIDO DE LA DOCENTE DAMARIS HERNÁNDEZ GALLARDO, EN LA RESOLUCIÓN NRO. 171/2021, ADOPTADA POR CONSEJO UNIVERSITARIO, DEL 08 DE ABRIL DEL 2021.”;

**Que**, luego de conocer y analizar el Oficio nro. UTMACH-DIPOS-CP-S-2022-004-OF, de fecha 21 de enero de 2022, la Ab. Yomar Torres Machuca, en su calidad de Secretaria-Abogada Encargada del Consejo de Posgrado de la UTMACH, el pleno del órgano colegiado superior de la Universidad Técnica de Machala estima pertinente acoger el contenido de los mismos; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Acoger el Oficio nro. UTMACH-DIPOS-CP-S-2022-004-OF, de fecha 21 de enero de 2022, suscrito por la Ab. Yomar Torres Machuca, en su calidad de Secretaria-Abogada Encargada del Consejo de Posgrado de la UTMACH, que contiene la Resolución nro. UTMACH-DIPOS-2022-004, adoptada por el Consejo de Posgrado institucional.

**Artículo 2.-** Rectificar el nombre de la tutora de la Maestría en Psicopedagogía detallada en el artículo 2, numeral 18 de la Resolución nro. 171/2021, adoptada por éste órgano colegiado superior, que indica “18. Dra. Damaris Fernández Gallardo” por el siguiente: “18. Dra. Damaris Hernández Gallardo.”

### DISPOSICIONES GENERALES:

**Primera.** - Notificar la presente resolución al Rectorado.

**Segunda.** - Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico. *f*





# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN NRO 076/2022

**Tercera.** - Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

**Cuarta.** - Notificar la presente resolución a la Dirección de Posgrado.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.

**Secretario General de la Universidad Técnica de Machala.**

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2022.

Machala, 17 de febrero de 2022.

Abg. GERARDO FERNÁNDEZ VALDIVIEZO, Mgs.  
**Secretario General UTMACH.**

